



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 24 de agosto de 1996

Núm. 194

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO RECTIFICACION COMPOSICION TRIBUNALES

De conformidad con el artículo 30 del RD 364/1995, de 10 de marzo, y la Base Novena de la Convocatoria para la provisión de un puesto de Ayudante de Máquinas para la Imprenta Provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 74, de 19 de abril de 1995, y Base Novena de la Convocatoria para la provisión de un puesto de Oficial de Taller publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 144, de 26 de junio de 1995, se hace pública la presente rectificación a efectos de cumplir lo relativo a la composición impar de los miembros del Tribunal.

Rectificación composición Tribunal de Ayudante de Máquinas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 187, de 16 de agosto de 1996.

DONDE DICE:

"Vocales:

Titular: Don Angel Lescún Canuria.

Suplente: Don Pedro J. García Rabanal".

DEBE DECIR:

Vocales:

Titular: Doña Montserrat García Alonso.

Suplente: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Rectificación composición Tribunal de Oficial de Taller, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 181, de 8 de agosto de 1996.

DONDE DICE:

"Vocales:

Titular: Don José Luis Robla Tascón.

Suplente: Don José Antonio García Carballo".

DEBE DECIR:

Vocales:

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Pedro J. García Rabanal.

León, 19 de agosto de 1996.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 8256

BASES REGULADORAS DEL PLAN DE HABITAT MINERO PARA 1996

Primera.-Objeto.

Con el objeto de complementar los apoyos establecidos por otras Administraciones y Organismos a zonas leonesas cuya actividad económica esté o haya estado relacionada con la minería (minerales o pizarra), se convocan ayudas tendentes a conseguir los objetivos siguientes:

-La mejora de la calidad de vida de la población con la dotación y adecuación de infraestructuras básicas, así como equipamientos y servicios que refuercen la identidad de las zonas, de tal manera que aquella se convierta en una premisa fundamental para fijar la población.

-La promoción de la mujer, con actuaciones que faciliten su integración en el mundo laboral.

-La formación de la población, especialmente la dirigida a los colectivos más desfavorecidos, en un intento de crear condiciones favorables para la correcta movilización de los recursos humanos existentes.

-La mejora del medio natural, considerando a éste como factor básico sobre el que sustentar el desarrollo.

Segunda.-Aplicación presupuestaria.

Las ayudas reguladas en las presentes Bases, se concederán con cargo a la partida presupuestaria 72177.76203 del Programa de Promoción Económica e Industrial para 1996, por un importe de 160.000.000 de pesetas.

Tercera.-Proyectos y actividades subvencionales.

Podrán ser objeto de subvención los proyectos y actividades siguientes:

a) Para la mejora de la calidad de vida de la población.

-Mejora de las infraestructuras de saneamiento.

- Pequeñas obras de acceso a los núcleos.
- Dotación de infraestructura sanitaria.
- Dotación de equipamientos culturales.
- Dotación de equipamientos deportivos.
- Dotación de servicios sociales que desarrollen programas de atención familiar, prevención contra la droga o integración de inmigrantes.

b) Para la promoción de la mujer.

c) Para la formación.

- Acciones encaminadas a la mejora de la cualificación para el empleo.

d) Para la mejora del medio natural.

- Recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras.

- Defensa de los cauces y limpieza de los ríos afectados por escombreras o movimientos de tierras de explotaciones.

- Mejora de las infraestructuras de depuración.

Los espacios a recuperar no podrán ser aquellos en los que una empresa explotadora esté obligada a su restauración según la Ley de Minas y disposiciones que la desarrollen.

Podrán incluirse como subvencionables los honorarios profesionales que se devenguen por la redacción del proyecto presentado o por la dirección de los trabajos inherentes a la ejecución de los proyectos de obra subvencionada.

En ningún caso será subvencionado el IVA.

Cuarta.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en las presentes Bases, los Ayuntamientos que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Que en la actualidad tengan explotaciones mineras en producción o instalaciones de transformación de minerales o pizarras.

b) Que la población dependiente económicamente de la minería represente un porcentaje significativo sobre la población total del municipio.

c) Que en sus límites territoriales existan explotaciones mineras ya abandonadas que afecten negativamente al hábitat físico.

Quinta.-Cuantía de las subvenciones.

Las obras o actuaciones que resulten seleccionadas serán subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial de León en el 80% del importe total de la inversión a realizar, debiendo aportar los Ayuntamientos el resto.

Sexta.-Solicitudes, plazo y documentación.

Las solicitudes de petición de subvenciones se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, y se presentarán en el Registro de esta Diputación hasta el 30 de septiembre de 1996.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo Corporativo en el que se haga constar el deseo de acogerse a la subvención, así como el compromiso de aportar el importe de la obra o actuación no financiado por la Excm. Diputación Provincial de León.

b) Proyecto técnico o memoria valorada de ejecución de la obra o actuación para la que se solicita la subvención.

c) Certificación expedida por el propio Ayuntamiento, en la que se acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en la base cuarta de la presente convocatoria.

d) Ordenanzas municipales que regulen las actividades mineras.

e) En el caso de recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras: Documentación justificativa de que la titularidad de los espacios a recuperar es municipal o comunal, y si

fuese privada, autorización del propietario y compromiso de cesión al Ayuntamiento.

En todo caso, la Excm. Diputación Provincial de León podrá recabar del Ayuntamiento solicitante, aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la adecuada valoración de la solicitud.

Séptima.-Concesión.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, a propuesta de la Comisión Informativa de Promoción Industrial, procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas bases.

Tendrán prioridad en la concesión, las obras incluidas en el Plan Complementario del Hábitat Minero 1995, cuya financiación fue aprobada por el Pleno de 5 de mayo de 1995, y que por falta de consignación presupuestaria no ha podido ser ejecutado.

Octava.-Contratación.

Las obras y actuaciones serán ejecutadas directamente por los Ayuntamientos, a cuyo efecto deberán acreditar ante esta Diputación la contratación de los trabajos en el plazo de 4 meses computados a partir de la fecha en que reciban la notificación del acuerdo de concesión.

Para el caso de que se trate de una obra cuyo presupuesto de ejecución sea superior a 5.000.000 de pesetas, será necesario presentar un proyecto redactado por el técnico facultativo, antes de iniciar la ejecución de la misma.

Si algún Ayuntamiento acordase que la ejecución de las obras se realice por la Excm. Diputación Provincial de León, deberá solicitarlo en el plazo de 2 meses, computado a partir de la fecha de la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, para lo que presentará:

a) Certificado del acuerdo corporativo de compromiso del Ayuntamiento de poner totalmente libre y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de León los terrenos necesarios a ocupar para la ejecución de las obras, tanto los de propiedad pública como los de propiedad privada, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos, y que igualmente se compromete a portar las autorizaciones administrativas que sean necesarias.

b) Aportación económica o garantía de la misma, de la parte de la obra que se compromete a financiar el Ayuntamiento.

c) Certificación del acuerdo corporativo de compromiso de aportar la parte proporcional que pudiera corresponder al Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegará a tener lugar.

d) Acta de replanteo previo del proyecto de ejecución de la obra.

e) Cuatro ejemplares del proyecto técnico de la obra que se pretende ejecutar.

Novena.-Finalización de las obras o actuaciones.

La finalización de las obras o actuaciones objeto de la subvención deberá ser acreditada antes del 31 de diciembre de 1997, considerándose canceladas aquellas ayudas en el importe que a la indicada fecha no haya sido librado.

Décima.-Compatibilidad.

Las ayudas reguladoras en estas Bases, son compatibles con cualquiera otra obtenida para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el 80% del coste total de la inversión a realizar.

León, 14 de agosto de 1996.-El Presidente, José Antonio Díez Díez.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.- PAGO MUTUO ACUERDO

OBRA: "Mejora de plataforma. CN-625 de León a Santander por Potes.
Tramo: Cistierna - Las Salas."

TERMINO MUNICIPAL: CISTIERNNA (León)

CLAVE: 20-LE-2480

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de agosto de 1.996 a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de CISTIERNNA (León) al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- LEANDRO DIEZ DIEZ
- JOSE Mª RODRIGUEZ DE CASTRO
- CECILIA ALVAREZ RODRIGUEZ
- MONSERRAT GONZALEZ DIEZ
- GLORIA REYERO PUENTE Y ENGRACIA PUENTE AMEZ
- ANTONIO GUTIERREZ PESCADOR
- HDROS. DE MERCEDES CANTON FERNANDEZ
- ENGRACIA PUENTE AMEZ Y JOSEFA, ENMA, Mª ANGELES Y GLORIA REYERO PUENTE
- NICOLAS, PASCUAL-ANTONIO, VICENTE, JOAQUINA, AUREA Y ESTEFANIA PASCUAL DIEZ
- JOSE LUIS REYERO GONZALEZ
- ISIDRO VEGA ALVAREZ
- OLIVA GONZALEZ GONZALEZ
- CONCEPCION RECIO DIEZ
- SEGUNDO RODRIGUEZ CASTRO Y HERMANOS
- JULIA GONZALEZ GONZALEZ
- MARIA RODRIGUEZ GARCIA
- GEMMA-AZUCENA GARCIA RODRIGUEZ
- DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ
- JESUSA RUIZ SANCHEZ
- CECILIA, ROSA Y HERMES VILLARROEL FERNANDEZ
- IRINEO DIEZ GONZALEZ
- AGUSTINA DIEZ ALVAREZ
- ANTONIO Y LUCIO RODRIGUEZ SANCHEZ
- JUNTA VECINAL SANTA OLAJA DE LA VARGA
- DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ
- ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ
- RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ
- ELIAS RODRIGUEZ DIEZ
- TOMAS RODRIGUEZ TEJERINA
- TOMAS DIEZ ALVAREZ
- LUCINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- ADOORACION ALAEZ ALVAREZ
- JOSE FERNANDEZ GONZALEZ
- LUIS RODRIGUEZ GUERRA
- Mª ANGELES ESCANCIANO RODRIGUEZ
- VALERIANA, JULIA Mª, ANICETO, APOLONIO, MARIA Y RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ
- PAULA ALVAREZ RUIZ
- BALTASARA SANCHEZ RODRIGUEZ Y JESUS Y JUAN PABLO SANCHEZ RODRIGUEZ
- ULPIANO RODRIGUEZ DIEZ
- JOSE SANCHEZ FERNANDEZ
- GREGORIO GONZALEZ RODRIGUEZ Y Mª JOSEFA-VALENTINA GONZALEZ RODRIGUEZ
- LUCIANO ALVAREZ DIEZ
- JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ
- JOSEFA FERNANDEZ GONZALEZ
- JOSEFA LASSO FERNANDEZ
- PEDRO Y ELICIA RODRIGUEZ BENITEZ
- Mª LUISA FERNANDEZ CONDE
- ENRIQUE GARCIA CUESTA
- Mª ANGELES ESCANCIANO RODRIGUEZ
- JOSE ALVAREZ DIEZ
- DANIEL Y CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ
- GUADALUPE FERNANDEZ ESCANCIANO
- PILAR FERNANDEZ ALAEZ
- PEDRO, JOAQUIN, LUIS, PELAYO Y Mª DEL CARMEN DIEZ RECIO
- LUIS RODRIGUEZ GUERRA
- ESTHER DIEZ ALVAREZ
- VALERIA RODRIGUEZ ALVAREZ
- CRISTINA SANCHEZ DIEZ Y AURORA- BEGOÑA, FERMIN, FERNANDO, VICTORIA Y CONCEPCION DIEZ SANCHEZ
- ANTONIA, MIGUEL, CECILIO E INES ROBLES DIEZ
- BONIFACIO Y BLAS PRESA ALONSO
- RODRIGO CAÑON ALVAREZ
- PEDRO PASCUAL DIEZ
- FRANCISCO MALCHAL CONSUEGRA
- LUIS, Mª ANGELES, JESUS, ANGEL Y RAFAEL CALLADO DIEZ
- LUIS CALLADO DIEZ
- ROGELIO DE LA PARRA VILLA
- MARIA RODRIGUEZ GARCIA
- MANUEL BARRANCO RIQUEZ
- JOSE, FERENTINO, CONCEPCION-ANGELES Y Mª DEL PILAR REYERO VALLADARES
- TEODOMIRO ONECHA GUTIERREZ
- ANTONIA MENDEZ CANTORAL
- RAFAEL ALONSO RUBIO
- Mª GRISELDA ALVAREZ YUGUEROS
- ANTONIA MENDEZ CANTORAL
- EMILIA, MARIO Y TOMAS ALVAREZ GARCIA
- AURORA DIEZ SUAREZ
- JUNTA VECINAL DE CISTIERNNA
- SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
- PRIMITIVO SILVA CASALARREY
- MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ
- FLORINDA SANCHEZ GARCIA
- MAXIMA DIEZ DIEZ
- ENCARNACION GONZALEZ ZAPICO
- FORTUNATO GONZALEZ ZAPICO
- ESTEBAN FERNANDEZ ALVAREZ
- BENITA RODRIGUEZ DIEZ

- CECILIA Y DELFINA RODRIGUEZ DIEZ
- JOSE ESCANCIANO DIEZ
- LUCIO RODRIGUEZ SANCHEZ Y TEODORA RODRIGUEZ DIAZ
- CRISTINA-PETRA SANCHEZ DIEZ
- AURORA-BEGOÑA, FERMIN, FERNANDO, VICTORIA Y CONCEPCION DIEZ SANCHEZ
- VICTOR, BERNARDO Y Mª GLORIA TRINIDAD DIEZ
- PAULA ALVAREZ RUIZ
- AURELIA SOTO RODRIGUEZ
- Mª ASUNCION RODRIGUEZ ALAEZ
- TIMOTEO GONZALEZ ESCANCIANO
- SANTIAGO GONZALEZ ESCANCIANO
- JOSE LUIS GONZALEZ ESCANCIANO
- ANTONIO GONZALEZ ESCANCIANO

Valladolid, 12 de agosto de 1996.-El Jefe de la Demarcación.-P.A. El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Casaseca Benítez.

8243

9.375 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****BEMBIBRE**

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos.

Concepto: Liquidaciones definitivas de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación de calles en Losada, aprobadas en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1994.

Calle número 33 Lobo Forcado.

Coste que soporta el municipio: 5.584.955 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 5.026.460 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 291,2 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 17.261 pesetas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Hros. Celso Alvarez Blanco	12,25	211.450 ptas.
Hros. Celso Alvarez Blanco	5,80	100.115 ptas.

El pago de la cantidad correspondiente deberá realizarse en la entidad financiera de Caixa Galicia, Agencia de Bembibre, ubicada en la Calle Dr. Fleming, esquina calle Vatemar, en la cuenta número 3110000172 que este Ayuntamiento tiene abierta al público, en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados, conllevarán la recaudación por la vía ejecutiva, con el recargo del 20% de apremio e intereses de demora.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, del plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 12 de agosto de 1996.—El Alcalde, Luis Esteban Rodríguez.

8194 3.188 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1996, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto de "Pavimentación del paseo central de la calle Veremundo Núñez, de Bembibre", redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, por un total presupuesto de ejecución por contrata de 9.279.991 pesetas, y de ejecución de dichas obras por la Administración.

Dicho proyecto y acuerdo se someten a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran éstas.

Bembibre, 6 de agosto de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8126 1.188 ptas.

VILLABLINO

Anuncio relativo a Concurso para la adjudicación de las obras de urbanización del "Parque Industrial Laciana", en Villablino.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el concurso tramitado mediante procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de urbanización del "Parque Industrial Laciana", en Villablino, se somete a información pública por plazo de ocho días, quedando de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien quedará aplazada la licitación caso de presentarse reclamaciones contra el pliego. Las condiciones a que se ajustará la contratación son las siguientes:

I. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de urbanización del "Parque Industrial de Laciana" (Villablino), que comprende las obras siguientes:

(Se especifican en la cláusula 1.ª del pliego).

II. Tipo de licitación.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de ciento ochenta millones cuatrocientas ochenta mil setecientos setenta y seis pesetas, IVA incluido.

III. Forma de adjudicación.

Concurso, mediante procedimiento abierto.

IV. Garantías.

La garantía provisional será la de 3.609.615 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

V. Cumplimiento del contrato.

Las obras deberán ser entregadas dentro de los seis meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo. El incumplimiento de tal plazo podrá ser sancionado a tenor de lo establecido en el artículo 96 de la LCAP.

VI. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

6.1. Lugar y plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día al Organismo de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

6.2. Formalidades.—Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de Urbanización del Parque Industrial de Laciana".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, ateniéndose, en su caso, a los criterios de la cláusula XIV.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de Documentos, expresará la inscripción de: "Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras del Parque Industrial de Laciana" y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por los servicios jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de empresa requerida, en su caso, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquélla no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica.

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las Sociedades balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

4.7. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8. Declaración indicativa de los efectos personales, medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

6.3. Calificación de la documentación general.—Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública al tratarse realmente de una reunión de examen y estudio de la documentación y por publicarse su resultado en acto público de apertura de proposiciones económicas.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

6.4. Apertura de proposiciones.—La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el primer día hábil siguiente, a la finalización del plazo de subsanación o a la apertura de proposiciones a las 17 horas, en el salón de sesiones dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

VII. Información y documentación.

Secretaría del Ayuntamiento, Avenida Constitución n.º 23, 24100 Villablino. Teléfono (987) 47 00 01.

Villablino, 12 de agosto de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8149

21.000 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 6 de agosto de 1996, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en proce-

dimiento abierto de la obra número 170 del Fondo de Cooperación Local para 1996 denominada "Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros en varias", queda expuesto al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, que en caso de que en el referido plazo no se presentara reclamación alguna, el documento expuesto se elevará automáticamente a definitivo, siguiéndose la restante tramitación.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación por subasta en procedimiento abierto de la obra referida, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas, cuyo extracto se contiene a continuación, la licitación quedará aplazada hasta la resolución de las reclamaciones por este Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto de la obra número 170 del Fondo de Cooperación Local para 1996, denominada "Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros en varias".

Expediente de tramitación urgente.

Condiciones

Objeto del contrato.—Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de ejecución de "Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros", con arreglo a proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Benjamín Fernández Aller.

Dicho proyecto técnico, y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrá carácter contractual.

Tipo de licitación.—El precio o tipo de licitación de la obra, al que deben ajustarse las propuestas a la baja, es de cinco millones (5.000.000) de pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, gastos e impuestos. Las ofertas deberán incluir expresamente en el precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Fianza provisional.—La fianza provisional se establece en la cantidad de 100.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, en metálico o mediante aval bancario.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva se fija en la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación, que deberá constituirse en metálico o mediante la presentación de aval bancario, tal como dispone el artículo 113.7 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Exposición del expediente, plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—En la Oficina Municipal, en horario de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de forma simultánea al anuncio de exposición pública de los presentes pliegos de condiciones, por espacio de ocho días, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones o contra el proyecto técnico.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación Municipal en el plazo señalado, como consecuencia de acogerse a la tramitación urgente prevista en el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, a fin de dar cumplimiento cuanto

antes al oficio de la Excm. Diputación Provincial de León, número 8.395, de 1 de julio de 1996, de remisión de la documentación interesada antes del 1 de septiembre.

En el caso de que el decimotercer día del plazo fuese sábado o festivo, al estar las oficinas cerradas, se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente a éste.

Proposiciones y documentación que habrán de acompañarse.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde-Presidente en que se hará constar "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de la obra número 170/96 del FCL denominada «Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros en varias», en su interior se introducirán otros dos sobres:

El sobre A rubricado "referencias", que contendrá la siguiente documentación:

—Fotocopia compulsada del DNI del proponente y del NIF.

Si el licitador fuese una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

—Poder bastantado, si el proponente actuara en representación de tercero o de persona jurídica.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional mediante ingreso en metálico o aval bancario a favor del Ayuntamiento de Vega de Infanzones en la cuenta número 2028758904 de la sucursal de Caja España en Palanquinos.

—Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera, técnica a que se refieren, respectivamente, los artículos 16 y 17 de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 20, de 13/1995, de 18 de mayo.

—Documentos acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

—Fotocopia compulsada del último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas o justificante de la declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sobre B, rubricado "proposición económica", contendrá: Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y DNI número, actuando en nombre y representación propio (o en representación de, conforme acreditada con el documento notarial que al efecto se acompaña), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Vega de Infanzones de llevar a cabo la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros en varias", obra número 170/96 del FCL, habiendo examinado el proyecto técnico de las obras, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes y los demás documentos obrantes en el expediente de contratación, hace constar y declara bajo su responsabilidad:

Que se compromete a realizar las obras de "Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros en varias", detalladas en el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Benjamín Fernández Aller, con arreglo al mismo y al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la contratación, por el precio total de (cifra y letra), IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma).

11. Apertura de proposiciones.—Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 12.00 horas del día hábil inme-

diato siguiente al término de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, excepto si éste fuese sábado, en cuyo caso será el primer día hábil inmediato.

Vega de Infanzones, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Covadonga Soto Vega.

8151

17.875 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra número 170 del Fondo de Cooperación Local para 1996, denominado "Acondicionamiento de patios de Escuela en Vega de Infanzones, y Grulleros en varias", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Benjamín Fernández Aller, queda expuesto al público por espacio de quince días en esta Oficina Municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, el referido proyecto quedará elevado automáticamente a definitivo.

Vega de Infanzones, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Covadonga Soto Vega.

8152

438 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 6 de agosto de 1996, los correspondientes resúmenes numéricos provisionales de habitantes resultante de la renovación padronal referida a 1 de mayo de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 del RDL 781/96, de 18 de abril, y 74 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el cual los interesados podrán formular alegaciones ante el Alcalde, presentar reclamaciones o solicitar información.

Vega de Infanzones, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Covadonga Soto Vega.

8153

405 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de "Acondicionamiento de paso inferior en Quintana de Raneros", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Ismael Castro Patán, siendo el presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, y considerada de urgencia, se expone a información pública durante el plazo de ocho días, en la Oficina Municipal, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valdorcina, 30 de julio de 1996.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

8157

313 ptas.

RIAÑO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de agosto de 1996 el proyecto técnico para la obra denominada "Emisario y fosa séptica en calle Sedeñal", se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Riaño, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8057

220 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de complejo de piscinas municipales, en Villadangos del Páramo, redactado por la Arquitecta Isabel M. Fernández Rodríguez, por

importe de 33.250.021 pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a efecto de su examen y posibles reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 7 de agosto de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

8096

280 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 1996, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Pavimentación de calles en Riosequino de Torío", incluida con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1996, y cuyo importe asciende a 6.000.000 de pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a la misma, reclamación alguna.

Garrafe de Torío, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

8102

500 ptas.

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 1996 aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, con destino a las obras de "Acondicionamiento de la Travesía en Moldes", obra incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1996.

El citado documento permanecerá expuesto al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días a efectos de oír las reclamaciones que sobre el mismo se puedan formular.

Barjas, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8131

345 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en su sesión de 30 de julio de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que como ley fundamental del contrato regirá el Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Complejo deportivo en Carracedelo".

Simultáneamente se exponen al público, el pliego de cláusulas administrativas particulares por el plazo de ocho días y el anuncio para la presentación de proposiciones, si durante este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1.—Objeto del contrato.—Adjudicación mediante concurso por el procedimiento abierto de las obras de "Complejo deportivo en Carracedelo", conforme al proyecto redactado por Isnor, S.A.

2.—Tipo de licitación: 17.000.000 de pesetas, IVA y demás gastos incluidos.

3.—Fianzas: La fianza provisional se fija en el 2% del presupuesto base de licitación y la definitiva en el 4% del presupuesto del contrato.

4.—Plazo de ejecución: Será de 5 meses desde la fecha de adjudicación de las obras.

5.—Presentación de proposiciones: En el registro de licitadores, en mano o por correo, de las 9 a las 14 horas, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación.

Sobre B): En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar al concurso, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Complejo deportivo en Carracedelo»", y el subtítulo: "Documentación" y contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán documentación por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual harán constar el nombre de su representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, haciendo constar igualmente el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

d) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Solvencia económica, financiera y técnica: Deberá ser acreditada mediante la presentación de cualesquiera documentos a que hacen referencia los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre A): En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Complejo deportivo en Carracedelo»", y el subtítulo: "Oferta económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en (conforme acredita con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Complejo deportivo de Carracedelo", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio: pesetas. Calidad de materiales: Plazo de ejecución: meses.

Lugar, fecha y firma.

Carracedelo, 5 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8129

9.875 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de julio de 1996, acordó solicitar la formalización de un aval a Caja España por importe de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas) para garantizar la aportación municipal a la obra denominada "Construcción, cerramiento y varios en cementerio Sahagún", incluida en el Plan Especial de Obras —Remanentes/96— de la Excm. Diputación Provincial.

Las condiciones financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

—Comisión del 6 por mil liquidada trimestralmente, mínimo 1.000 pesetas.

—Gastos a la formalización:

—Corretaje: 3 por mil.

—Comisión: 1 por mil, mínimo 2.000 pesetas.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sahagún, 5 de agosto de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de julio de 1996, acordó la aprobación del proyecto de obra denominada "Construcción, cerramiento y varios en cementerio Sahagún", incluida en el Plan Especial de Obras —Remanentes/96—, número 3, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, 5 de agosto de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8090

1.125 ptas.

CUADROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de julio de 1996, los documentos que a continuación se reseñan, se exponen al público en las oficinas municipales por quince días hábiles al objeto de poder ser revisados y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas los interesados:

Proyecto de la obra "Acondicionamiento del camino de La Caven", en Lorenzana, incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1996, con el número 56.

Proyecto de la obra "Construcción de Pista Polideportiva" en Santibáñez del Bernesga, incluida en el mismo Plan anterior con el número 55.

Documento de "Desglose de las obras de ordenación de zonas públicas en el municipio de Cuadros", subvencionada como obra para el Fomento y Creación de Empleo 1996.

Igualmente el Pleno en la sesión antes indicada, tomo los acuerdos de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal de las obras que a continuación se reseñan, con expresión de los criterios seguidos para cada una:

Para la obra de "Ordenación de zonas públicas en el municipio de Cuadros", en la parte que afecta a la localidad de La Seca se establece como módulo único los metros lineales de fachadas de inmuebles especialmente beneficiados por la misma. Solicitar del autor del documento que sirve de base para la aplicación de la C.E. un desglose del importe de la parte de obra que es objeto de la C.E., excluyendo del mismo la parte correspondiente a la mano de obra, y de la cantidad resultante, se financiará el 20% a cargo del Ayuntamiento y el 80% restante en la C. Especiales.

Para la obra "Acondicionamiento del camino de La Caven", en Lorenzana, se establece como módulo único los metros lineales de fachadas de inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento, incluidos los honorarios del proyecto, 1.385.149 pesetas.

Cantidad a abonar por el Ayuntamiento, la parte proporcional del importe de la construcción de un puente que se recoge en el proyecto y que no es objeto de C.E. y el 10% de la cantidad resultante de restar a la cantidad soportada por el Ayuntamiento el importe de la construcción del puente.

Se abonarán en contribuciones especiales, la diferencia entre lo que abona el Ayuntamiento y la cantidad que éste soporta.

Ambos expedientes se exponen al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a efecto de reclamaciones y si no se presentaran, el acuerdo provisional pasaría a ser definitivo, pudiendo constituirse durante dicho plazo la Asociación de Contribuyentes.

Aprobado igualmente el resumen numérico provisional de habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, se expone al público por el plazo de un mes.

Cuadros, 8 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8066

1.595 ptas.

EL BURGO RANERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta y trámite de urgencia, de la obra de "Pavimentación enlace carretera Saelices del Payuelo-Villamuño, en Villamuño", el cual se pone de manifiesto al público por plazo de 4 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para adjudicar dicha obra, con el siguiente contenido:

Objeto del contrato: La realización de la obra "Pavimentación enlace carretera Saelices del Payuelo-Villamuño, en Villamuño".

Duración del contrato: Seis meses.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

Garantía provisional: 120.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en dos sobres.

El Burgo Ranero, 9 de agosto de 1996.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1996, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Burgo Ranero, 9 de agosto de 1996.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 8 de agosto de 1996, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, se expone al público, por plazo de un mes, en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 9 de agosto de 1996.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

8065

4.813 ptas.

CEA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1996, se han aprobado los resúmenes numéricos correspondientes a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996. Los mismos se exponen al público por espacio de un mes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986.

Cea, 13 de agosto de 1996.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el desglosado correspondiente al proyecto de Edificio de Servicios Múltiples, 6.ª fase, en la localidad de Cea, redactado por el Arquitecto don Benedicto Cameniro Pérez y cuyo importe asciende a cinco millones de pesetas (5.000.000), se expone al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Cea, 13 de agosto de 1996.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

* * *

Aprobado, asimismo, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de agosto de 1996 el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, y trámite de urgencia de la sobras de Edificio de Servicios Múltiples en Cea, 6.ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se convoca subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, con arreglo a las cláusulas siguientes. No obstante, la licitación se aplazará el tiempo que sea necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras de edificio Servicios Múltiples, 6.ª fase, en la localidad de Cea.

Expediente.—El expediente ha sido declarado de urgencia.

Duración del contrato.—Se fija en tres meses desde la fecha de adjudicación definitiva hasta la finalización del periodo de garantía de las mismas.

Tipo de licitación.—Cinco millones (5.000.000), IVA e impuestos incluidos, a la baja.

Pago.—El pago se realizará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 1996.

Garantías provisional y definitiva.—Se fijan en 100.000 pesetas la primera y 4% del remate la segunda.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del primer martes o jueves hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el que figurará la documentación y la proposición que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas en su cláusula séptima.

Cea, 13 de agosto de 1996.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

8146

4.375 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico de "Regulación y conducción de agua para abastecimiento en los núcleos del Ayuntamiento", redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 8 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno, en sesión del día 6 de agosto de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta pública por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Regulación y conducción de agua para abastecimiento en los núcleos del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros", se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, si se presentan reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones (extracto del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Objeto: Contratación y ejecución de las obras de "Regulación y conducción de agua para abastecimiento en los núcleos del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros", según el desglosado número 1, del proyecto redactado por don Ismael Castro Patán.

Segundo: Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, IVA y proyecto incluidos, mejorables a la baja. De producirse baja, ésta se aplicará a aumento de obra, según el proyecto.

Tercero: Fianza provisional 2 por 100 y definitiva el 4 por 100 del importe de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas por Ley.

Cuarto: Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del acta de replanteo.

Quinto: Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, de lunes a jueves, dentro de los veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, al de la apertura del sobre de documentación.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres, conforme a las siguientes normas:

Sobre A:

Contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustándose al siguiente modelo:



Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto las obras de "Regulación y conducción de agua para abastecimiento en los núcleos del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros" (desglosado número 1), se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de (.....) pesetas (en letra y número).

..... a de de 1996.

Sobre B:

Documentación administrativa y contendrá los siguientes documentos:

A.-Documento acreditativo de la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición.

B.-DNI del licitador, cuando se trate de persona física.

C.-Resguardo acreditativo de constitución de la fianza.

D.-Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

E.-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

F.-Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

G.-Relación de obras ejecutadas en los últimos tres años, acompañadas de certificación de buena ejecución para las más importantes.

H.-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá.

I.-Declaración indicativa de los efectivos medios anuales de la empresa, durante los últimos cinco años.

Corbillos de los Oteros, 8 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8161

8.750 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 5 de julio de 1996 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Soto de la Vega", mediante subasta pública, procedimiento abierto.

Aprobación del proyecto técnico de dichas obras redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Ambos documentos estarán de manifiesto en Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, el primero durante 8 días y el segundo durante 15 días.

Cumpliendo el referido acuerdo se anuncia subasta pública, procedimiento abierto con el siguiente contenido:

a) Objeto.-Ejecución de las obras de pavimentación de calles en distintos pueblos del municipio por el tipo de licitación de 10.000.000 de pesetas, a la baja.

b) Plazo.-Será de 6 meses a partir de la firma del acta de replanteo, que será ocho días después de la firma del contrato.

c) Las obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico ya referidos.

d) Garantía provisional y definitiva.-La provisional será de 200.000 pesetas, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

e) El modelo de proposición se ajustará al que se dice al final.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente

natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar en día siguiente natural hábil y hora de las 13.

g) Si se presentaren reclamaciones al pliego y proyecto técnico, se suspenderá la licitación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de DNI n.º, en nombre propio (o en representación de,), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de de de 1996, conforme en todo con el pliego de condiciones, y me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente por la cantidad de pesetas. Firma.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.-DNI o fotocopia compulsada, y si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.

b.-Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar.

c.-Resguardo de garantía provisional.

d.-Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.-Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Soto de la Vega, 9 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8168

6.750 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Anuncio pliego cláusulas administrativas particulares y licitación subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo".

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de agosto 1996, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo", el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas reclamaciones se consideren oportunas:

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las citadas obras, con arreglo a las condiciones que luego se expresan, si bien será aplazada cuanto resulte necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Objeto: Ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo", con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García.

2. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas (IVA incluido), mejorable a la baja.

3. Garantías: Provisional por importe de 120.000 pesetas, y definitiva equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

4. Presentación de proposiciones:

4.1. Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.2. Modo de presentación y documentos:

Sobre A). Contendrá la proposición económica, con arreglo al modelo que se expresa en el apartado 5, debiendo estar cerrado, lacrado o precintado, y haciendo constar en su exterior "Proposición económica para optar a la subasta de las obras de «Pavimentación en el municipio de Villazanzo»", así como el nombre del licitador.

Sobre B). Contendrá la documentación general que seguidamente se indica, debiendo constar en su exterior el siguiente texto: "Documentación general para optar a la subasta de las obras de "Pavimentación en el municipio de Villazanzo", así como el nombre del licitador.

Documentos a acompañar:

-Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, si se trata de persona física.

-Escritura de constitución o modificación, o fotocopia autenticada, así como el poder de representación si se trata de persona jurídica.

-Justificante de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

-Documento acreditativo de la garantía provisional.

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Justificación de la solvencia económica y financiera mediante algo de los medios señalados en el artículo 16 de la LCAP.

5. Modelo de proposición.

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villazanzo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, para la adjudicación de la subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Pavimentación en el municipio de Villazanzo", se compromete a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, los cuales declara conocer y aceptar en su integridad, en la cantidad de (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

8. Apertura de plicas. La apertura de las proposiciones económicas se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en acto público, el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las doce horas. Si la fecha indicada coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Villazanzo, 16 de agosto de 1996.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

8212

20.250 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de: "Reparación de Pista Polideportiva en Matallana de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación.

Santa Cristina de Valmadrigal, 13 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1996, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Reparación de Pista Polideportiva" en Matallana de Valmadrigal, mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, con las siguientes estipulaciones:

1.-Objeto del contrato.-La realización de la obra de "Reparación de Pista Polideportiva en Matallana de Valmadrigal".

La obra se realizará con arreglo al proyecto técnico, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, y aprobado por el Pleno de la Corporación.

2.-Tipo de licitación.-El tipo de licitación se fija en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dentro de éste quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obras, gastos e impuestos y de modo expreso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.-Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

4.-Examen del expediente.-Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en las Oficinas Municipales, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

-Provisional: 80.000 pesetas.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Presentación y recepción de proposiciones.-Se presentarán en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 14 horas, en días laborables.

Las proposiciones constarán de 2 sobres A y B.

El sobre A) con el título de "Documentación general", contendrá los siguientes documentos:

1.º-Documento acreditativo de la personalidad: DNI y NIF, fotocopia compulsada de ambos documentos.

Asimismo, documentos que acrediten la representación cuando así se actúe.

2.º-Solvencia económico-financiera: Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

3.º-Solvencia técnica: Se acreditará con cualquiera de los documentos a que se refiere el artículo 17 de la citada Ley.

4.º-Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones.

5.º-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6.º-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado y contendrá proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación de), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra de "Reparación de Pista Polideportiva" en Matallana de Valmadrigal se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (letra y número) y declara aceptar incondicionalmente el contenido íntegro de las cláusulas del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Quien resulte adjudicatario, deberá presentar como requisito previo a la formalización del contrato los siguientes documentos:

1.-Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE que le habilite para contratar en este municipio.

2.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

7.º-Apertura de plicas.

El acto será público y se notificará fehacientemente a los proponentes la fecha y hora de apertura de sobres.

Santa Cristina de Valmadrigal, 9 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1996, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Reforma del Consultorio Médico de Santa Cristina", mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, con las siguientes estipulaciones:

1.-Objeto del contrato.-La realización de la obra de "Reforma del Consultorio Médico de Santa Cristina".

La obra se realizará con arreglo a la Memoria valorada, elaborada por el Arquitecto Técnico, don Pedro Díaz Manovel, y aprobada por el Pleno de la Corporación.

2.-Tipo de licitación.-El tipo de licitación se fija en dos millones quinientas ochenta mil pesetas (2.580.000 pesetas).

Dentro de éste quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obras, gastos e impuestos y de modo expreso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.-Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.

4.-Examen del expediente.-Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en las Oficinas Municipales, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

-Provisional: 51.600 pesetas.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Presentación y recepción de proposiciones.-Se presentarán en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 14 horas, en días laborables.

Las proposiciones constarán de 2 sobres A y B.

El sobre A) con el título de "Documentación general", contendrá los siguientes documentos:

1.º-Documento acreditativo de la personalidad: DNI y NIF, fotocopia compulsada de ambos documentos.

Si el licitador fuera una Sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o ambos documentos.

Asimismo, documentos que acrediten la representación cuando así se actúe.

2.º-Solvencia económico-financiera: Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

3.º-Solvencia técnica: Se acreditará con cualquiera de los documentos a que se refiere el artículo 17 de la citada Ley.

4.º-Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones.

5.º-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6.º-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de

las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado y contendrá proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación de), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra de "Reforma del Consultorio Médico de Santa Cristina", se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (letra y número) y declara aceptar incondicionalmente el contenido íntegro de las cláusulas del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Quien resulte adjudicatario, deberá presentar como requisito previo a la formalización del contrato los siguientes documentos:

1.-Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE que le habilite para contratar en este municipio.

2.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

7.º-Apertura de plicas.

El acto será público y se notificará fehacientemente a los proponentes la fecha y hora de apertura de sobres.

Santa Cristina de Valmadrigal, 9 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8222

10.595 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

La Mancomunidad del Orbigo anuncia licitación para la contratación de "Suministro de una retroexcavadora", por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Mancomunidad del Orbigo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

c) Número de expediente: 4/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una retroexcavadora para conservación y mejora de infraestructuras viarias rurales.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

d) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.801.724 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 156.034.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

b) Calle Real, n.º 9.

c) Localidad: Villares de Orbigo. Código Postal: 24288.

d) Teléfono: 987 - 38 80 93.

e) Telefax: 987 - 38 80 02.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

2.º Domicilio: Calle Real, n.º 9.

3.º Localidad: Villares de Orbigo. Código Postal: 24288.

9. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

b) Calle Real, n.º 9.

c) Localidad: Villares de Orbigo. Código Postal: 24288.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente de terminar el plazo a las 13 horas.

10. Otras informaciones.

El pliego de condiciones administrativas particulares estará expuesto al público durante el plazo de 8 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

11. Gastos de anuncios. Serán a cargo del adjudicatario.

Villares de Orbigo, 5 de agosto de 1996.—La Presidenta, Rosa M. García Rodríguez.

8248

7.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 233/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Antonio Suárez Díez, con último domicilio conocido en León, calle doña Urraca, número 8, bajo, y DNI 9.744.763, sobre reclamación de 1.291.610 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y dado el actual paradero desconocido del demandado expresado, se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo y por medio del presente se cita de remate a expresados demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Las copias de la demanda y documento presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

El bien embargado es la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como empleado de la empresa Universal de Alimentación, con domicilio en Alija del Infantado.

Dado en León a 22 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

7585

3.250 ptas.

Doña M.ª Pilar Saez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de León. Doy fe.

Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 119/95, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspon-

diente juicio de faltas el próximo día 13 del mes de septiembre de 1996, a las 11.40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en c/ Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Santiago de Celis González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Saez Gallego.

7757

3.375 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituto del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 355/95, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 244/96.—En León a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 355/95, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Citibank España, S.A., representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, contra don Nicolás Fernández Nicolás y doña María Luz Pérez Fernández, en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por la entidad Citibank España, S.A., representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, frente a Nicolás Fernández Nicolás y a María Luz Pérez Fernández, ambos en rebeldía, y condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 308.049 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a don Nicolás Fernández Nicolás y doña María Luz Pérez Fernández, cuyo domicilio se desconoce y en rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo el presente en León a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

7011

4.625 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 213/95, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 226/96.—En León a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 213/95, seguidos a instancia de doña Montserrat Arias Aguirrezabala, Procuradora de los Tribunales y defendida por el Letrado señor Estévez Cortés, contra la entidad "Alafer, S.L.", don Ramiro Alvarez Fernández, don Guillermo Langreo Oliver y doña María Concepción Fernández Santos, en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimó la demanda interpuesta por Montserrat Arias Aguirrezabala, actuando en su propio nombre y derecho, frente a la entidad Alafer, S.L., a Ramiro Alvarez Fernández, Guillermo Langreo Oliver y María Concepción Fernández Santos, todos ellos en rebeldía y condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 94.460 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad "Alafer, S.L.", en paradero desconocido y en rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo el presente en León a 21 de junio de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7193

4.500 ptas.

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas 129/96, que se sigue en este Juzgado por la falta de daños y amenazas, se cita a José Antonio Martínez Silva, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 17 de septiembre, a las 9,10 horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León, a 9 de agosto de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8165

2.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León, de conformidad con propuesta de providencia dictada en fecha 9 de julio de 1996 en los autos de juicio de cognición número 472/95, seguidos a instancia de "Sociedad General de Autores de España" y "Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales", representados por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, contra "Café Bohemios, S.L." a través de su representante legal don Miguel Mansilla Prieto, en reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los demandados, en paradero ignorado, para que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss., del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndoles que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a "Café Bohemios, S.L." en la persona de su representante legal don Miguel Mansilla Prieto, en paradero desconocido, expido la presente en León a 9 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7194

2.875 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 117/96, a instancias de Adela Valdés Díez, contra Ramón Oyarzábal Ugalde, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 313.—León, 17 de junio de 1996. Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 117/96, por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León, don Enrique López López, siendo partes Adela Valdés Díez, representada por la Procuradora señora Díez Lago, como demandantes, contra Ramón Oyarzábal Ugalde, declarado en rebeldía como demandado, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre y representación de doña Adela Valdés Díez, contra don Ramón Oyarzábal Ugalde, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre la vivienda sita en Boñar, en avenida Constitución, número 69, 1.º A, interior izquierda, de esta provincia, condenando al demandado a que deje libre la referida vivienda en el plazo legalmente previsto y a disposición del actor, del mismo modo debo condenar y condeno al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de noventa y seis mil trescientas veinticuatro pesetas (96.324 pesetas), más las rentas impagadas hasta la fecha de la presente resolución, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva el presente edicto de notificación de la sentencia al demandado Ramón Oyarzábal Ugalde, cuyo paradero se desconoce, y facultando a su portadora para intervenir en su diligenciamiento y devolución, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos expresados, se expide en León a 5 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7112

5.000 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 171/96, a instancias de Talleres Gilmon, S.L., representada por la Procuradora señora Baños Vallejo, contra la entidad Aqua Filter, G.M., S.L., en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 320.—León, 19 de junio de 1996. Vistos los presentes autos de juicio de cognición registrado con el número 171/96, por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León, don Enrique López López, siendo partes la entidad Talleres Gilmon, S.L., representada por la Procuradora señora Baños Vallejo, como demandantes, y la entidad Aqua Filter G.M., declarada en rebeldía como demandada, se procede en nombre de S.M. el Rey y por

el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Baños Vallejo, en nombre de la entidad Talleres Gilmón, S.L., contra la entidad Aqua Filter, G.M., S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 438.137 pesetas, más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva el presente de notificación de la sentencia a la demandada Agua Filter G.M., S.L., en paradero desconocido, se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, facultando a su portador para su diligenciamiento en León a 8 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7121

4.125 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, por sustitución.

Hace saber: Por haberlo así acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 227/96, se notifica al demandado Ferrallas Ridhcar, S.L., Juan Manuel Barreiro Martínez y Deyanira Jacquelin Fulcar Fermín, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 227/96, seguidos por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, bajo la dirección del Letrado señor Suárez González y en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra Ferrallas Ridhcar, S.L., Juan Manuel Barreiro Martínez y Deyanira Jacquelin Fulcar Fermín, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ferrallas Ridhcar, S.L., Juan Manuel Barreiro Martínez y Deyanira Jacquelin Fulcar Fermín, hasta hacer pago a Banco Pastor, S.A., de la cantidad de 3.222.310 pesetas por principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 27 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7012

3.750 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/96, se sigue procedimiento de justicia gratuita a instancia de doña María de las Nieves Fidalgo Rodríguez, representada por la Procuradora señora Valcarce Mayayo, contra don Luis Carlos Pérez Robles, actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos y con fecha 21 de junio de 1996, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de justicia gratuita formulada a nombre de doña María de las Nieves Fidalgo Rodríguez, debo conceder y concedo a esta parte los beneficios de justicia gratuita para litigar contra don Luis Carlos Pérez Robles y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que llevaré testimonio literal a los autos principales y contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días, en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Carlos Pérez Robles, en paradero desconocido, expido el presente en León a 3 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7013

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 441/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 175/96.—En Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández y defendido por el Letrado señor Cadórniga Martínez, contra don José Luis Delgado Matarranz, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Luis Delgado Matarranz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 981.529 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 27 de junio de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

7195

4.000 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 204/95, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Vicente Mosquera Arroyo, representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra don Antonio Colmeiro Colmeiro y otros, se ha dictado la siguiente sentencia.

Sentencia número 86/96.—En la ciudad de Ponferrada a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 204/95, seguidos ante este Juzgado entre partes de una y como demandante don Vicente Mosquera Arroyo, representado por el Procurador señor Fra Núñez y dirigido por la Letrada señora Nistal Curto y como demandados don Antonio Colmeiro Colmeiro, en situación de rebeldía procesal; la entidad Recauchutados Mesás, S.A. y la Cía. de Seguros "Generalli", representados ambos por el Procurador señor Conde Alvarez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de don

Vicente Mosquera Arroyo, contra don Antonio Colmeiro Colmeiro; la entidad Recauchutados Mesas, S.A. y la Cía de Seguros Generali, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan al actor en la cantidad de 83.515 pesetas. En cuanto a la responsabilidad de la aseguradora devenará un interés del 20% anual desde la fecha del accidente y todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación al codemandado rebelde don Antonio Colmeiro Colmeiro y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado.—Expido y firmo la presente en Ponferrada a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

6714

5.000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Benito Ramos Rubio, representado por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, se siguen con el número 81/96 expediente de jurisdicción voluntaria para obtener autorización judicial para enajenar o vender bienes de Margarita Ramos Rubio, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que abajo se señalan y las prevenciones también indicadas.

1.—La subasta tenderá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre de 1996, a las 12 horas.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya c/c 02114/0000/49/081/96, el 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas no admitiéndose posturas que no cubran el valor dado de los bienes.

3.—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y se subroga en las mismas no destinándose a su pago el precio del remate.

4.—Las cantidades consignadas serán devueltas a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que será destinada al pago del precio.

Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa de la casa toda ella asentada sobre un solar de unos ciento cincuenta metros cuadrados, que hace la número 69, según numeración actual de la calle y del catastro de Urbana, que según el Registro corresponde al número 65 de la Avda. Primo de Rivera de La Bañeza. Linda: Derecha, entrando en línea de 10,1 metros con calle Olleros; izquierda entrando en línea de 13,2 metros, con más finca matriz propiedad de los expresados hermanos; Fondo, en línea de 5,30 metros, con finca matriz de los citados hermanos, introduciéndose hacia el frente 3,2 metros con casa de Lucinda Ramos, continuando en línea de 6,4 metros también con casa de Lucinda Ramos; frente en línea de 13,78 metros con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 63, tomo 975, finca número 5.456.

Valor de la finca descrita es de 4.550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 23 de julio de 1996.—E/. Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria judicial (ilegible).

7767

5.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

HUELMO Y EL CORBO DE CEREZALES DEL CONDADO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Cerezales del Condado, local de las Escuelas, el próximo día 1 de septiembre, a las 11 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados, a las 12, en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Informe de la Presidencia sobre amortización de las obras de concentración para posteriormente tomar el acuerdo, según opinión de la mayoría.

2.º—Ruegos y preguntas.

Cerezales del Condado, 14 de agosto de 1996.—El Presidente (ilegible).

8235

1.875 ptas.

SINDICATO DE RIEGO VILLAHIBIERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 8 de septiembre de 1996, a las 16.00 horas en primera convocatoria, y a las 17.00 horas, en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el sindicato.

4.º—Elección del Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato a los que cesen en su cargo.

6.º—Puesta en la red de riego de canaletas de hormigón.

7.º—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 11 de agosto de 1996.—El Presidente, Antonino Díez Martínez.

8160

2.750 ptas.

SAN ISIDRO

Se convoca a todos los Regantes de dicha Comunidad a una Junta Extraordinaria que se celebrará el próximo 1 de septiembre, domingo, a las 11,15 horas de la mañana en primera convocatoria, y si no hubiere mayoría de regantes, a las 12.15 de la mañana en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Propuesta a esta Junta para realizar la obra de poner escollera en los puertos de Los Molinos y La Rionda y modo de hacerlos.

2) Ruegos y Preguntas.

Sopeña, 18 de agosto de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Ernesto Flórez.

8270

1.625 ptas.